



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de Marzo de 2025, del Ayuntamiento de Villatobas, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable mediante concesionario, para el año 2025.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable mediante concesionario, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de Marzo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Villatobas, 25 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.- María de los Dolores Garrido Ballesteros.

Nº.I.-1589